

## Convocatoria de ferias en el exterior

### NATPE 2001 (LAS VEGAS) 22-25 de enero de 2001

El Instituto Español de Comercio Exterior convoca a las empresas españolas del sector audiovisual a participar en el Pabellón Oficial de España en NATPE 2001, que tendrá lugar del 22 al 25 de enero en Las Vegas (EE.UU.). El objetivo de este Pabellón es facilitar a las productoras, distribuidoras y cadenas de TV españolas, la venta de sus películas y programas en esta importante área geográfica.

#### I. PERFIL DE LA FERIA

- **Lugar de celebración:** Las Vegas Convention Center.
- **Frecuencia:** anua.
- **38.ª edición.**

#### Edición NATPE'00 (Nueva Orleans, 24-27 enero de 2000)

En los últimos años NATPE se ha convertido en un mercado internacional caracterizado por un aumento de la presencia de compañías de otros países y de los Pabellones Nacionales: Alemania, Reino Unido, Francia, Canadá, China, Italia, Australia, Irlanda, Corea, Países Escandinavos y España. Podemos destacar que las «majors» estadounidenses (Warner Bros, Columbia Tristar...) tienen separado desde hace varias ediciones el mercado internacional del doméstico, participando en stands independientes.

El crecimiento de NATPE se ha acusado particularmente desde 1995. De hecho, en 1999, se produjo una ampliación del espacio debido a la creciente demanda de participación. Los datos de las últimas ediciones son:

	1996	1997	1998	1999	2000
Total participantes	17.694	16.700	17.250	17.440	17.500
Expositores	625	671	700	715	780
Expositores extranjeros		249	300	310	310

La finalidad de los participantes internacionales es no sólo adentrarse en el mercado americano, sino también contactar con clientes de los países de la zona. Para las compañías europeas NATPE es fundamental como punto de encuentro con Latinoamérica. En la pasada edición de NATPE estuvieron representados más de 90 países.

En cuanto al mercado estadounidense, destacar el amplio campo que pueden ofrecer las cadenas de TV de habla hispana en EE.UU. así como las cadenas de cable americanas que constituyen el mayor potencial de venta para las productoras y distribuidoras europeas.

Por otro lado, las compañías europeas se van introduciendo cada vez más en el competitivo mercado americano a través de proyectos de co-producción, siendo de animación, la música, los deportes y los documentales los géneros de mayor atractivo.

Va a ser el primer año que esta feria, que se celebra cada cuatro años, en una ciudad estadounidense y que venía celebrándose en Nueva Orleans, tiene lugar en Las Vegas.

Para más información sobre la feria pueden consultar en la página Web de la organización ferial: <http://www.natpe.org>

#### A. CONDICIONES DE PARTICIPACION

El plazo límite para la presentación de solicitudes es el **21 de julio de 2000**, en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14. 28046 Madrid).

En concepto de pagos por decoración, transporte y otros gastos las empresas abonarán la cantidad de 57.000 pesetas por metro cuadrado. El Stand mínimo que se puede contratar es de 9 m<sup>2</sup>.

Se facilitará una bolsa de viaje por stand/empresa. Las condiciones se recogen en el punto D.

Se prevé la solicitud de participar bajo el Pabellón de España en un espacio distinto al del Pabellón, siempre y cuando esté justificado (presencia tradicional en esa ubicación, mejor localización relativa...). En este caso el Instituto también realizaría la contratación del espacio directamente.

#### Documentos a enviar

1. Ficha de solicitud, debidamente cumplimentada.
2. Un juego completo de catálogos de la producción de la empresa, especificando aquella que se va a presentar en el mercado.
3. Transferencia bancaria (BANCO BILBAO VIZCAYA, código entidad: 0182. Oficina 2370. Dígito cuenta: 43. Número de cuenta: 0014290099) o cheque bancario o conformado con validez mínima de 30 días o nombre del Instituto Español de Comercio Exterior por importe del 100 por 100 de la cuota de participación correspondiente al espacio solicitado.

En el caso de realizar el pago por transferencia bancaria, les rogamos nos envíen copia del justificante de la misma al fax: 913 49 06 85.

#### Observaciones

En el caso de que una empresa no haya sido seleccionada se le devolverá el importe que haya remitido.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas por escrito. Por razones técnicas los metros asignados podrán tener una desviación máxima de  $\pm 15$  por 100 en relación con la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

Si con posterioridad a la recepción del pago total, la empresa renuncia a participar perderá la totalidad de la cuota. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota abonada.



SECCION  
ESTADISTICO-  
INFORMATIVA

## B. PRODUCTOS A EXHIBIR

La programación a exhibir en el Pabellón Español deberá ser producción española.

## C. ORGANIZACION DEL PABELLON

Contra pago de las cuotas abonadas por los expositores, el ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón (ver C.1).
- Transporte de la mercancía (ver C.2).
- Seguro mínimo obligatorio exigido por la organización y el recinto ferial (ver C.3).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.
- Inclusión en el «Natpe Conference Directory» y en el «Natpe Programmer's Guide».
- Mantenimiento del Pabellón (limpieza, electricidad, servicio de vigilancia ofrecido por la Organización Ferial, etcétera), (ver C.4).
- Personal para información general en stand ICEX.
- Promoción a clientes potenciales de la zona (mailings informativos de la presencia española...).
- Tarifa miembro de la compañía.
- 1 monitor + VHS (tristandard).

Se adjuntan las condiciones generales que establece la NATPE para la contratación del espacio.

### C.1. Decoración

La decoración básica será uniforme para todos los stand del Pabellón. El ICEX se encargará de la decoración y proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación básica, deberá ser previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles, todo material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución.

### C.2. Transporte de la mercancía

El ICEX se hará cargo del pago del 50 por 100 del transporte de ida hasta el stand; y el 50 por 100 de vuelta en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías.

No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda del transporte de ida.

No se incluyen en ningún caso, seguro, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa transportista que se encargará de este servicio, convocando el consiguiente «Concurso de Transporte».

El Transportista adjudicatario del contrato y el expositor pasarán, en su caso, a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía que, de realizarse, el

ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El transportista será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las mercancías, tales como daños, robos, o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las mercancías viajen debidamente aseguradas.

Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

### Condiciones para percibir la subvención del gasto de transporte

a) Obligatoriedad de usar los servicios del transportista oficial.

b) La mercancía objeto del transporte de ser exhibida en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicado a las empresas admitidas en el Pabellón los m<sup>2</sup> que le han sido adjudicado, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el packing list y la ficha de transporte de la mercancía a exponer en el mercado, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

El Transportista Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente. Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en el mercado que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no subvencionará el transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al transportista oficial.

d) Número de envíos: el transportista una única fecha límite de grupaje, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío o envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregara la mercancía en el almacén del transportista, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, al expositor habrá de informar al transportista oficial, como mínimo 24 horas antes del cierre de la feria, si la mercancía retorno o no a España. La mercancía que no retorno será desalojada de los stands por el transportista oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el transportista entenderá que la mercancía retorna a España.

e) Embalaje: la mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del transportista oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

f) Seguro: es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el transportista oficial o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.



### C.3. Seguros/responsabilidad

El ICEX contrata un seguro mínimo obligatorio exigido por la organización ferial para el conjunto del pabellón. Asimismo, el ICEX exige a la empresa de decoración un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse de la construcción del pabellón.

### C.4. Mantenimiento del pabellón

Los servicios de limpieza, vigilancia y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura serán contratos por el ICEX directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias.

### D. BOLSA DE VIAJE

Se concederá una bolsa de viaje por importe de 190.000 pesetas por empresa expositora, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- La persona que se desplace tenga como origen y destino del viaje España.
- Tener debidamente atendido el stand durante toda la feria.
- Remitir al Instituto en el plazo de un mes después de finalizada la feria el billete de avión del responsable del stand.

- Haber entregado al coordinador del Pabellón el último día del certamen, el cuestionario del ICEX debidamente cumplimentado.

### E. PUBLICIDAD

El Instituto tiene previsto la contratación de publicidad en una serie de revistas especializadas del sector.

Para contratar publicidad, tendrá que haber un mínimo de cinco empresas por revista que estén dispuestas a contratar 1 página de publicidad por empresa.

El ICEX contrataría una primera página de publicidad de presentación de España en Natpe'00 que financiaría al 100 por 100 y una página por cada empresa solicitante que financiaría al 50 por 100, debiendo la empresa abonar al ICEX el restante 50 por 100. Es posible que una empresa contrate en un mismo medio más de una página de publicidad.

Se pedirá a cada revista donde se inserte publicidad, cobertura editorial en forma de entrevistas a las empresas que participen con publicidad en dicho medio siempre y cuando la revista lo permita.

Les rogamos que en la ficha que se adjunta nos informen de en qué medios estarían interesados en insertar publicidad.

### F. COORDINACION

La coordinadora de la feria y a quien pueden dirigir todo tipo de consultas sobre la misma es Marta Villareal. Teléfono: 91 349 63 38 del Departamento de Industrias Culturales del ICEX.

